

diciembre de mil novecientos setenta y nueve para la importación de siete mil toneladas métricas de chapa laminada en caliente de espesor igual o superior a seis milímetros y ancho igual o superior a dos mil milímetros, destinada a recipientes a presión, depósitos, calderas, hornos y grandes estructuras.

El excepcional régimen arancelario al que se alude en el párrafo anterior no supone alteración de la columna única de derechos de normal aplicación del Arancel de Aduanas, la cual queda subsistente.

Artículo segundo.—La distribución de este contingente se efectuará por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación.

Artículo tercero.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo primero, este presente Real Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Comercio y Turismo,
JUAN ANTONIO GARCÍA DIEZ

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

25392 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre bonificación en las tarifas postales a concertar con los grandes usuarios del correo.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 11 de octubre de 1979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 23865, apartado 1.4. Concesión de la reducción, donde dice: «tarifas derechos postales», debe decir: «tarifas o de derechos postales».

Apartado 2.1. Alcance de la reducción.
El primer párrafo debe quedar redactado así: «La reducción alcanzará al franqueo de cartas, impresos (en sus tres modalidades de "publicitarios y de propaganda comercial", "venta por correo y remitidos por Empresas de publicidad directa" y "de difusión de la cultura") y paquetes postales.»

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

25393 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Barcelona don Pedro Calatayud Roca por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona don Pedro Calatayud Roca, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fijen la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

MINISTERIO DE DEFENSA

25394 *REAL DECRETO 2472/1979, de 13 de octubre, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Artillería, con carácter honorífico, al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, retirado, don José Nardiz Vial.*

Por aplicación de la disposición transitoria sexta-uno, circunstancia segunda, a), de la Ley número quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería, con carácter honorífico, al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, retirado, don José Nardiz Vial.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

25395 *REAL DECRETO 2473/1979, de 13 de octubre, por el que se promueve al empleo de General Subinspector Médico del Ejército de Tierra, con carácter honorífico, al Coronel Médico del Ejército de Tierra, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, don José García Ríos.*

Por aplicación del artículo quince-dos de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de Mutilados de Guerra por la Patria, y artículo setenta y nueve del Real Decreto setecientos doce/mil novecientos setenta y siete, del Reglamento del Benemérito Cuerpo, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en ascender a General Subinspector Médico del Ejército de Tierra, con carácter honorífico, al Coronel Médico, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, don José García Ríos.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

25396 *ORDEN de 3 de octubre de 1979 por la que se asciende a los empleos que se citan, en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles, el personal que se menciona.*

Por estar comprendidos en el Real Decreto número 2289/1977, de fecha 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre) y ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria, se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Capitán don Alejandro Román Bringas, Jefe de División a Comandante.

Teniente don Jesús Lapastora Montón, Jefe de Depósito, a Capitán.

Alférez don Nicasio González Fernández, Subjefe de Depósito, a Teniente.

Alférez don Manuel Hernández Martínez, Inspector de Movimiento, a Teniente.

Alférez don Juan Padilla Castillo, Titulado de Grado Médico de ascenso, a Teniente

Subteniente don Ginés Díaz Sevilla, Jefe de Maquinistas a Alférez.

Subteniente don Gilberto Novo Iglesias, Jefe de Estación, a Alférez.

Brigada don Antonio Almada Fuentes, Interventor en Ruta, a Alférez.